



Municipalidad Metropolitana de Lima

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379**

**LIMA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA**

**VISTO:**

El Memorando N° D000630-2021-MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional perteneciente a la Gerencia de Planificación, el Memorando N° D000854-2021-MML-GP de la Gerencia de Planificación, el Informe N°D000299-2021-MML-GA-SP de la Subgerencia de Personal perteneciente a la Gerencia de Administración y el Informe N° D001004-2021-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43 de la Ley N° 27972, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° D000121-2021-MML-GMM de 29 de abril de 2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021-MML-GA-SP "Lineamientos para la Designación, Encargatura, Conclusiones de Designación o Renuncia de los Cargos de Confianza de la Municipalidad Metropolitana de Lima", en adelante la Directiva;

Que, el subnumeral 1 del numeral 8.3 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, señala que en caso de ausencia del titular designado en el cargo de confianza ya sea por descanso físico vacacional, descanso médico, suspensión, licencias o el cargo se encuentre vacante, el cargo de confianza será encargado al jefe inmediato superior o a quien este proponga con el fin de salvaguardar el desarrollo de la gestión;

Que, a través del Memorando N° D000630-2021-MML-GP-SCTI de 10 de noviembre de 2021, la señora Cecilia Leonor Bernuy Oviedo, Subgerente de Cooperación Técnica Internacional, solicita licencia sin goce de remuneraciones del 21 al 26 de noviembre del presente año, por razones personales. Asimismo, propone que el señor Christian Alberto Laura Ríos, Gerente de Planificación, pueda asumir la encargatura de funciones de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional durante su ausencia;

Que, con Memorando N° D000854-2021-MML-GP de 10 de noviembre de 2021, la Gerencia de Planificación, informa a la Subgerencia de Personal que la señora Cecilia Leonor Bernuy Oviedo, Subgerente de Cooperación Técnica Internacional, solicitó licencia sin goce de remuneraciones del 21 al 26 de noviembre del presente año, por razones personales; asimismo, informa que asumirá la encargatura del citado cargo;

Que, mediante Resolución de Subgerencia N° D000968-2021-MML-GA-SP de 16 de noviembre de 2021, se resolvió otorgar licencia sin goce de haber, del 21 al 28 de noviembre del 2021 a la señora Cecilia Leonor Bernuy Oviedo, Funcionaria Nivel F-3, de la Gerencia de Planificación;



## Municipalidad Metropolitana de Lima

Que, la Subgerencia de Personal a través del Informe N° D000299-2021-MML-GA-SP de 18 de noviembre de 2021, indica que de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 049-2020-MML/GMM de 15 de mayo de 2020, se verificó que el señor Christian Alberto Laura Ríos, Gerente de Planificación, Nivel F-6, cumple con los requisitos mínimos para que asuma las funciones de la encargatura de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, y de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 8.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, remite los actuados a la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

Que, el subnumeral 5 del numeral 8.2 de la Directiva señala que *"El Alcalde revisa la propuesta y de estar conforme, procede a suscribir la Resolución de Alcaldía de designación o encargatura del funcionario en el cargo de confianza"*. Asimismo, el subnumeral 2 del numeral 8.3 de la Directiva establece que *"Las encargaturas son en adición a las funciones que se encuentre desarrollando el servidor civil al momento de asumir dicha encargatura y se emitirá la resolución correspondiente debidamente suscrita por el Alcalde (...)"*;

Que, mediante el Informe N° D001004-2021-MML-GAJ de 19 de noviembre de 2021, la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluye, entre otros, que resulta conforme a la normativa vigente encargar al señor Christian Alberto Laura Ríos las funciones de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, por el periodo comprendido del 21 al 28 de noviembre de 2021, en adición a sus funciones como Gerente de Planificación, por licencia de la titular;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Encargar al señor Christian Alberto Laura Ríos, las funciones de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, por el periodo comprendido del 21 al 28 de noviembre de 2021 inclusive, en adición a sus funciones como Gerente de Planificación, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

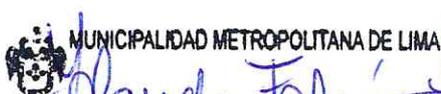
**Artículo 2.** Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3.** Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)).

### POR TANTO:

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

  
YOLANDA FALCÓN LIZARASO  
Secretaría General del Concejo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

  
JORGE MUÑOZ WELLS  
ALCALDE